



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



ACUERDO DE CONCEJO

Nº 018 -2017-MDP-T

Pocollay, 12 de Abril del 2017

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de Abril del 2017, en Orden del Día el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tacna y la Municipalidad Distrital de Pocollay. Estando el informe N° 224-2017-OAJ-MDP-T de fecha 11 de abril del 2017 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, mediante informe N° 224-2017-OAJ-MDP-T de fecha 11 de abril del 2017 de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye la viabilidad de la suscripción del convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tacna y la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, el convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tacna y la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene por objeto establecer los lineamientos generales de colaboración y cooperación interinstitucional a efectos de llevar adelante en el marco de sus competencias, actividades conjuntas relacionadas a la priorización y ejecución de planes actividades proyectos y programas orientadas a temas de infraestructura, salud, educación, medio ambiente y otros que resulten de interés público y social, fomentando la participación social y demás acciones que sean necesarias dentro del espíritu de amplia colaboración entre las partes.

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 9° numeral 26) ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD, dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tacna y la Municipalidad Distrital de Pocollay.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay la suscripción del convenio descrito en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo al Gerente Municipal y a las oficinas involucradas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c. Archivo
Alcaldía
GM
OAJ



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
BLAS MAMANI INCOULLA
ALCALDE (e)